



TORREMOCHA DEL JILOCA

Núm. 2026-2566

Por Decreto de Alcaldía de fecha 01 de septiembre de 2026, han sido aprobados los padrones de contribuyentes de las tasas que a continuación se relacionan:

***Tasa por servicio de suministro de agua potable 2026**

Los padrones se exponen al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes. No obstante, los interesados podrán interponer, ante esta Alcaldía, Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los precitados padrones.

El período de pago voluntario será de: dos meses contados a partir de la aprobación definitiva de los citados padrones.

Modalidad de ingreso: por el órgano de Recaudación Municipal o por entidad bancaria en el caso de que estuviesen los recibos domiciliados. Lugar de ingreso: En las oficinas colaboradoras de Ibercaja en horario de caja. Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de inicio de la cobranza sin que las deudas correspondientes hubiesen sido satisfechas, se produce el inicio del período ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio que se produzcan.

Torremocha de Jiloca, a fecha de firma electrónica.

